



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-8582-GDEBA-DPPJM/JGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Septiembre de 2019

Referencia: 8/229169 GENNEIA S.A.

DIRECCION PROVINCIAL
DE PERSONAS JURIDICAS

EXPEDIENTE: 21.209 – 232450.-

LEGAJO: 8/229169.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "GENNEIA S.A."

DOMICILIO: Nicolás Repetto Complejo Olivos Building II N° 3676 Piso: 3

LOCALIDAD: Olivos

PARTIDO: VICENTE LOPEZ

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 30/35 ACTA de A.G.E. N° 74 del 06/01/2017 CERTIFICADA por el notario SEBASTIÁN CORRADI.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de **AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA** de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones y Registro encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

Lic. María Laura Muñoz Cadenas
Registro N° 8555

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER la inscripción registral de: **AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA** de la sociedad: **"GENNEIA S.A."** con sede en el partido de **VICENTE LOPEZ**, cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.

ARTICULO 2º: PASE al Departamento de Registro para la toma de razón de los instrumentos conformados por el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese. PASE A MESA DE ENTRADAS. Notifíquese con entrega de copia de la presente. Archívese.

Digitally signed by JAKIM Leonardo
Date: 2019.09.17 14:42:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Jakim
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia

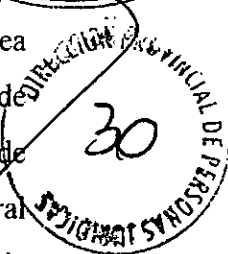
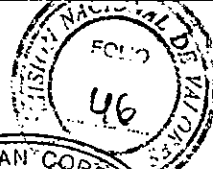
Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUSSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.09.17 14 42.48 -03'00'


Lic. María Laura Muñoz Cadenas
Registro N° 0055

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNÁNIME

ACCIONISTAS N° 74: A los 6 días del mes de enero de 2017, siendo las 11:00 horas, se reúnen en Nicolás Repetto 3676, piso 3°, Olivos, Provincia de Buenos Aires, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, los Señores Accionistas de **GENNEIA S.A.** (la "Sociedad") que figuran registrados al folio 6 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 3 rubricado por la Inspección General de Justicia ("IGJ") bajo el N° 49477-15 con fecha 18 de agosto de 2015. Se deja constancia que se encuentran presentes ya sea por sí o representados por sus apoderados, los accionistas de la Sociedad, Argentum Investments I LLC, Prado Largo S.A., Fintech Energy LLC, Jorge Horacio Brito, Jorge Pablo Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo que representan conjuntamente el 100% del capital social y derechos de voto, todos ellos debidamente registrados para asistir a la presente asamblea unánime. Estando presente en este acto el 100% del capital social con derecho a voto, por unanimidad se deja constancia del consentimiento a la participación de la totalidad del capital accionario presente en este acto. Se deja constancia que no asiste veedor de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). En ejercicio de las facultades especialmente delegadas al efecto por el Directorio de la Sociedad al convocar la presente Asamblea, preside la Asamblea el Sr. Director de la Sociedad, Sr. Carlos Palazón. Asiste también el Sr. Director Osvaldo Baños. Se encuentra presente el Señor Síndico Adolfo Lázara. Asimismo, se deja constancia de la ausencia de los Señores Directores Titulares Jorge Pablo Brito, Darío Lizzano, Jorge De Pablo Cajal, Sebastián Sánchez Sarmiento, Cesar Rossi y Carlos De la Vega; y de los Sres. Síndicos Titulares Diego Serrano Redonnet y Ricardo Mihura Estrada, inasistencias que fueran debidamente justificadas a la Sociedad por los mencionados con la antelación necesaria mediante la correspondiente notificación de rigor. No habiendo objeciones para la constitución del acto, previa constatación de existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara constituida la presente Asamblea General Extraordinaria en forma unánime, en los términos de lo dispuesto por el artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades, y pone en consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día:

1. Designación de accionistas para suscribir el Acta. Por unanimidad de votos se **RESUELVE** que la totalidad de los accionistas presentes, por sí o por representación, procedan a aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. Se pone a consideración a continuación el segundo punto del Orden del Día: **2. Aumento de Capital Social con prima de emisión. Emisión de Acciones. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.** Toma la palabra el Sr. Representante del accionista Argentum Investments I LLC y manifiesta que los Sres. Accionistas han manifestado su intención de realizar aportes de capital en la Sociedad por un importe en pesos equivalente a US\$ (dólares Estadounidenses cincuenta millones). Señala el Sr. Presidente de  ue los fondos provenientes del aumento de capital serán aplicados al financiamiento de la construcción de proyectos eólicos tanto a nivel de la Sociedad, como de sus subsidiarias en el marco del Programa Renovar 1.0 y 1.5. Conforme a lo previamente acordado entre los Sres. accionistas, dichos aportes de capital serán integrados por los accionistas en su totalidad, en efectivo, al tipo de cambio comprador informado por el Banco de la Nación

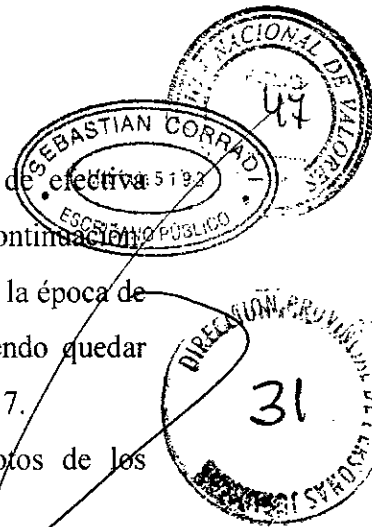





Lic. María Laura Muñoz Cadenas
Registro N° 0055

Argentina al cierre de sus operaciones del día hábil inmediato a la fecha de efectiva integración (el "Tipo de Cambio"), en las proporciones que se señalarán a continuación. Mociona asimismo se delegue en el Directorio de la Sociedad la aprobación de la época de emisión de las nuevas acciones, en una o más oportunidades, aunque debiendo quedar integrado la totalidad del aumento de capital no más allá del 31 de marzo de 2017. Luego de una breve deliberación, se RESUELVE por unanimidad de votos de los accionistas presentes:

- i. Aprobar el aporte de capital por el equivalente en pesos al Tipo de Cambio a la suma de USD50.000.000;
- ii. Aumentar la cifra nominal de capital social en la suma de AR\$17.173.416 (Pesos Argentinos diecisiete millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos dieciséis), es decir, de la actual suma de capital social de AR\$68.693.664 a la suma de AR\$85.867.080, mediante la emisión de 8.586.708 de nuevas acciones ordinarias Clase A de \$1 de valor nominal cada una por acción, y la emisión de la emisión de 8.586.708 de nuevas acciones ordinarias Clase B de \$1 de valor nominal cada una por acción.
- iii. Establecer el precio por la totalidad de las nuevas acciones en el monto en pesos que resulte de convertir la suma de USD50.000.000, al Tipo de Cambio.
- iv. Disponer que los aportes a ser realizados por los Accionistas conforme lo expuesto precedentemente sean alocados de la siguiente forma al momento de la emisión e integración de las nuevas acciones: (a) la suma de AR\$17.173.416, a la integración del valor nominal de las nuevas acciones a ser emitidas; y (b) el saldo resultante en función del Tipo de Cambio que resulte aplicable a la fecha de emisión e integración de las nuevas acciones a prima de emisión, la cual integrará una reserva especial conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de General de Sociedades.
- v. Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social a fin de reflejar el aumento de capital aprobado precedentemente, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.**
4.1. El capital social es de \$85.867.080, y se divide en (a) 42.933.540 acciones ordinarias Clase A escriturales, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; y (b) 42.933.540 acciones ordinarias Clase B escriturales; de valor nominal y con derecho a un voto por acción.
4.2. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades.




Lic. María Laura Muñoz Cadenas
Registro N° 8055




Lic. María Laura Muñoz Cadenas
Registro N° 0055

4.3. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley General de Sociedades.-"

- vi. Emitir, como consecuencia del aumento de capital aprobado: (a) 8.586.708 acciones Clase A ordinarias, escriturales de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a (1) voto por acción; y (b) 8.586.708 acciones Clase B ordinarias escriturales de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a (1) voto por acción.
- vii. Delegar en el Directorio de la Sociedad la aprobación de la época de emisión y forma de integración de las nuevas acciones, en una o más oportunidades, aunque debiendo quedar integrado la totalidad del aumento de capital no más allá del 31 de marzo de 2017.

El Sr. Presidente deja constancia de que cada uno de los accionistas ha manifestado que ejercerá su derecho de suscripción preferente y de acrecer; estableciéndose sin embargo que el accionista Argentum Investments I LLC estará suscribiendo el presente aumento de capital en una proporción menor a su actual participación accionaria, de modo tal que habiendo expresamente renunciado, a favor y a requerimiento de Prado Largo S.A., a ejercer su derecho de suscripción preferente sobre 1.036.958 acciones de su titularidad, Prado Largo S.A. estará ejerciendo su derecho a acrecer sobre las acciones no suscriptas por Argentum Investments I LLC. Asimismo, se deja constancia que, en caso que alguno de los accionistas no integrara en tiempo y forma las acciones suscriptas o respecto de las cuales se hubiere ejercido el derecho de acrecer según lo establecido en la presente, tal suscripción o ejercicio del derecho de acrecer del accionista incumplidor quedará sin efecto y los otros accionistas de su misma clase tendrán derecho de suscripción preferente y de acrecer sobre tales acciones.

Informa el Sr. Presidente que como consecuencia del aumento de capital aprobado, las tenencias accionarias en la Sociedad quedarán conformadas, una vez emitidas la totalidad de las acciones a ser integradas dentro del plazo máximo referido, como se detalla a continuación:

Accionista	Cantidad de Acciones	Clase
Argentum Investments I LLC	37.436.122	A
Prado Largo S.A.	5.497.418	A
Fintech Energy LLC	21.466.770	B
Jorge Horacio Brito	7.155.589	
Jorge Pablo Brito	7.155.589	
Delfin Jorge Ezequiel Carballo	7.155.592	
Total de Acciones	85.867.080	

CIEN PROVINCIAS


Lic. María Laura Muñoz Cadenas
Registro N° 0055

Seguidamente se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día:

3. Autorización para efectuar inscripciones. Toma la palabra el Sr. Presidente de la

Asamblea, y mociona se autorice para la realización de los trámites pertinentes para cumplir e inscribir lo resuelto en la Asamblea a todos los Directores de la Sociedad y a los

Dres. Diego J. Abelleyra, Eduardo F. Segura, Fernando Acevedo, Matías J. Fraga, Vanina

Veiga, Tomás Agustín Dellepiane, Adela Alicia Codagnone, Pablo Gabriel Nosedá,

Estefanía Balduzzi, Soledad Bialek, Agustina Molle, María Inés Cappelletti y Rosario

Albina, para que cualesquiera de ellos, actuando separada, conjunta, alternativa o

indistintamente, realicen con las más amplias facultades, incluyendo las de tomar vista de

actuaciones, publicar edictos y avisos, presentar escritos, suscribir declaraciones juradas y

dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigentes y recibir notificaciones,

todos los trámites y gestiones que estimen necesarios para obtener las registraciones y

aprobaciones de lo resuelto en la presente asamblea de accionistas, ante la CNV, BCBA,

MAE, u otras bolsas de comercio o mercados de valores bursátiles o extrabursátiles de

Argentina autorizados por la CNV y/u otras bolsas o mercados de valores del exterior o

autoridades del exterior, CVSA, Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia

de Buenos Aires, Boletín Oficial Nacional, Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires

y demás entidades privadas o públicas. Sometida a votación, por unanimidad se

RESUELVE: aprobar la moción en su totalidad. No habiendo más asuntos que tratar, se

cierra la Asamblea siendo las 12:35 horas, previa lectura y firma del acta de la presente

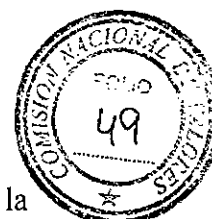
Asamblea.

SIGUEN UNAS FIRMAS

COPIA/S CERTIFICADA/S EN EL SELLO
NOTARIAL N° J01 8117402

SEBASTIAN CORRADO
Matrícula 193
ESCRIBANO PÚBLICO

Lic. María Laura Muller Cadenas
Registro N° 0055





Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Correspondiente al Folio de inscripción
Nº 163132
La Plata 23/09/19



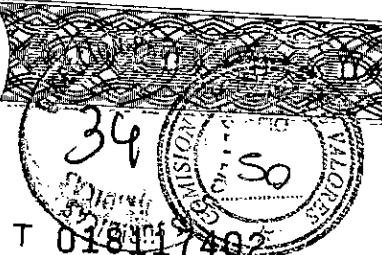
Dra. SILVINA GRACIELA BAYO
Jefe del Depto. Oficios y Medios Cautelares
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Lic. María Laura Muller Codenas
Registro Nº 0055



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 400



Buenos Aires, 07



FEBRERO

de

2017

En mi carácter de escribano

ADSCRIPTO AL REGISTRO NOTARIAL 222

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 04 (cuatro)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

SE DEJA CONSTANCIA que las copias que se certifican corresponden a la transcripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas N° 74 del 6 de enero de 2017, obrante a los folios 50 y siguientes del Libro de Actas de Asambleas N° 3 de **Gennecia SA**, rubricado por la Inspección General de Justicia, el 1° de agosto de 2013 bajo el numero 46123-13.- CONSTE.-

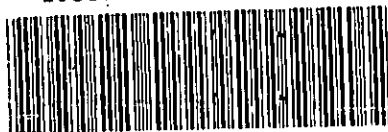


[Signature]

Lic. María Laura Muñoz Cadena
Registro N° 0055

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION

180308 108776



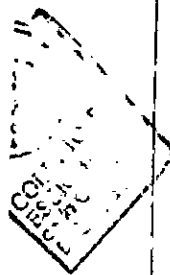
08/03/2018

14:36:03





Lic. Maria Laura Muñoz Cadenas
Registro N° 0055



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **SEBASTIAN CORRADI** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **180308108776/A** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, **jueves 08 de marzo de 2018**

ESC. ELISABETH DELIA MANTELLI
COLEGI
LE

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

MINISTERIO DE JUSTICIA

Folio de Inscripción N° 163132

Expediente: EXP - 21209 - 232450 / 18 / 8

Legajo: 229169

Matricula: 134531

Denominación de la entidad:
GENNEIA S.A.

Domicilio: NICOLAS REPETTO COMPLEJO OLIVOS BUILDING VII

Piso: 3

Dto.:

Medio:

Localidad: OLIVOS

Partido: VICENTE LOPEZ

Nro.: 3676

C.P.:

Trámites:

2 AUMENTO DE CAPITAL

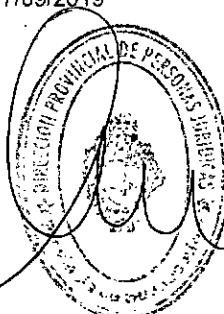
Instrumentos:

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA. ACTA DE A.G.E N° 74 DEL 06/01/2017 CERTIFICADA POR EL
NOTARIO SEBASTIAN CORRADI -

Resolución DPPJ: 8582

Fecha: 17/09/2019

Fecha de Inscripción: 23/09/2019

Dra. SILVINA GRACIELA BAYO
Jefe de Depto. Oficios y Modulos Casados
Gerencia Provincial de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad



Operador: CAMCURC

Fecha: 23/09/2019

Página 1 de 1

Lic. María Laura Muñoz Cadenas
Registro N° 9000

